



VALLENAR, 21 NOV. 2016

DECRETO N° 4477 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Técnico Salud para "Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica".
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Resolución Exenta N° 328 de fecha 23 de Febrero de 2016, que aprueba Convenio "Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica".
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DOÑA ISABELLA STEPHANIA NUÑEZ DE LA TORRE**, Técnico de Salud, RUT N° 17.643.937-8 por el periodo comprendido entre el 14 de Noviembre al 31 de Diciembre 2016, para que se desempeñe en el "Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica".
- 2.- Cancélese a **DOÑA ISABELLA STEPHANIA NUÑEZ DE LA TORRE** el valor por hora realizada de \$ 5.000.- (cinco mil pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

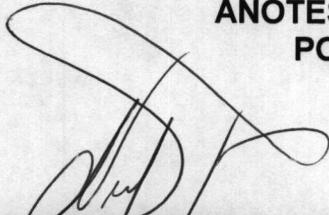


I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

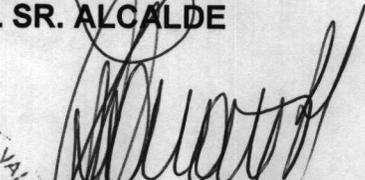


- 5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativas.
- 6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Dirección de Control ✓
 - Oficina de Partes Municipal
 - Unidad de Contabilidad
 - Carpeta funcionario
 - Interesado
 - Archivo Recursos Humanos Salud Municipal
- KZR/NFR/DRA.PSG/CRT/CRP/vmd